

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE CHUBUT**

CONCURSO DE PRECIOS Y ANTECEDENTES

AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2023

Pliego de Condiciones Generales

PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PRECIOS Y ANTECEDENTES

1. OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS Y ANTECEDENTES:

Los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio con inicio el 01 de julio de 2022 y de cierre 30 de Junio de 2023.-

2. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN:

El detalle de los siguientes requisitos y documentación, deber ser interpretado como una guía orientativa para quienes aspiren a realizar el trabajo de auditoría, lo que no limita ni exime de la obligación que adquiere el eventual designado, de concluir el trabajo para el cual se lo contrata, cumpliendo acabadamente con el mismo respetando las, normas legales y técnicas profesionales.

3. REQUISITOS GENERALES:

3.1 Los postulantes deberán poseer título de Contador Público y estar matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, pudiendo presentarse en forma personal o asociada con otros contadores públicos.

3.2 Deberán acreditar una antigüedad mínima en la profesión de cinco (5) años, presentar un detallado curriculum vitae, y detalle de antecedentes profesionales en auditorías.

3.3 No haber participado en cargos de la entidad auditada ni haberse postulado en procesos eleccionarios para los mismos en los últimos tres (3) años. Tampoco podrán haber integrado comisiones asesoras de trabajo de este Consejo como de FACPCE por el mismo periodo.

3.4 No ser socio, asociado o dependiente en estudios contables pertenecientes a las personas detalladas en el punto 3.3

3.5 Cumplir las condiciones básicas para el ejercicio profesional previstos en la Resolución Técnica Numero 53 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en la segunda parte punto II.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El profesional deberá emitir su informe teniendo en cuenta las disposiciones legales. Para esto

deberá realizar las tareas que considere necesarias para poder emitir su opinión sobre los estados contables.

El contador deberá emitir, independientemente de su informe de auditoría, un informe preliminar con el objetivo de informar al ente auditado las incorrecciones detectadas, los ajustes recomendados y su impacto en la opinión. Así mismo, el contador dejará expresa constancia en su informe, que lo emite para uso exclusivo del ente auditado.

5. FORMAS DE COTIZAR.

La oferta deberá contener un detallado PLAN DE TRABAJO para el cumplimiento del objeto del concurso, cronograma del proceso de ejecución y monto total fijo e inamovible (impuestos incluidos). El oferente podrá cotizar citando los honorarios mínimos sugeridos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut. La propuesta de pago es la siguiente: cincuenta por ciento (50%) a pagarse durante el desarrollo de las tareas de auditoría y el restante cincuenta por ciento (50%) contra entrega del Informe del Auditor y finalización de la Auditoría.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas se podrá hacer por Mesa de Entradas en la sede administrativa de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chubut sita en Gobernador Luis Jorge Fontana N° 241.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado a nombre de CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT - AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2023.

Asimismo se podrá presentar la propuesta via mail con firma digital al correo secretariacd@cpcechubut.org.ar indicando en el asunto CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT - AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2023.

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día 31 de Marzo de 2023

7. APERTURA DE SOBRES Y ANÁLISIS DE OFERTAS.

a) Los sobres serán abiertos por una comisión designada por del Consejo Directivo, elaborándose un acta detallada de los oferentes y particularidades de sus propuestas.

b) Concluido el mismo, procederá a la evaluación de las ofertas cuyo resultado será comunicado a los oferentes a partir de los siete (7) días de la apertura de sobres.

c) En caso de no existir ofertas o no ajustarse a las condiciones descritas, El Consejo Directivo declarará desierto el concurso y evaluará si procede a realizar un nuevo llamado o contrata directamente.

d) A igualdad de ofertas o con diferencias poco significativas en las mismas, se priorizará la de aquel oferente con participación más destacada en los programas de capacitación.

